

ACUERDO No. 429

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 del 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que a su vez el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2019, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.



mu

ACUERDO No. 429

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2020”

Pág. 2

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación de la reducción del rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2019 en el presupuesto de la vigencia 2020. El contra crédito en el superávit se origina principalmente por las menores cesiones de estabilización en la vigencia 2019, frente a las proyectadas en el presupuesto 2019, debido a los menores niveles de cesión, especialmente en el segundo semestre del año 2019, que obedece a dos factores: 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el incremento de los precios internacionales, y la consecuente disminución de los aranceles de la franja; y, 2) a los menores niveles de ventas locales reales de aceite de palma respecto de los presupuestado.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de veinte mil ochenta y seis millones, quinientos veintiséis mil trescientos pesos moneda corriente (\$20.086.526.300), en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de cincuenta y dos mil cincuenta y nueve millones, dieciocho mil setecientos sesenta y un pesos moneda corriente (\$52.059.018.761).

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300	52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000		264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000		6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000		218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	324.118.199.761

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, contracreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2020 en veinte mil ochenta y seis



ACUERDO No. 429

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2020”

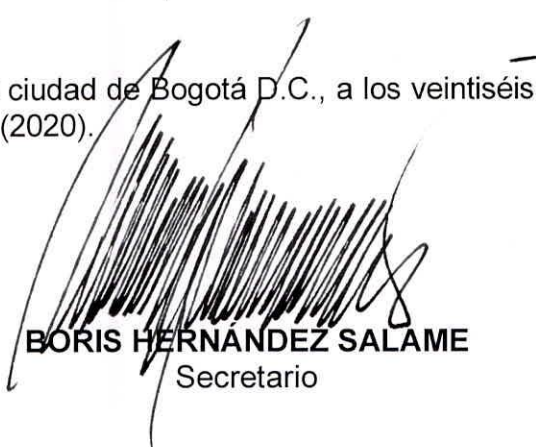
Pág. 3

millones, quinientos veintiséis mil trescientos pesos moneda corriente (\$20.086.526.300), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de cincuenta y cuatro mil trescientos catorce millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos un pesos moneda corriente (\$54.314.951.801).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).




MARCELA URUEÑA GÓMEZ
Presidenta


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 429

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, de la vigencia 2020”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300	52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000		264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000		6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000		218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	324.118.199.761
EGRESOS			
Servicios personales	2.000.909.910	0	2.000.909.910
Sueldos	868.940.400		868.940.400
Vacaciones	31.828.050		31.828.050
Prima legal	35.836.100		35.836.100
Cesantías	35.836.100		35.836.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330		4.300.330
Seguros w/o fondos privados	141.334.020		141.334.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850		26.548.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060		33.186.060
Honorarios	823.100.000		823.100.000
Gastos generales	2.921.557.000	0	2.921.557.000
Impresos y publicaciones	92.000.000		92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500		13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100		30.722.100
Capacitación	7.280.000		7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000		1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000		8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000		183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		29.146.900
Aseo, vigilancia y servicios públicos	5.740.000		5.740.000
Arrendos	154.398.000		154.398.000
Sistematización	565.467.100		565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400		487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600		128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000		50.000.000
Comité Directivo	33.563.400		33.563.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.922.466.910	0	4.922.466.910
Contraprestación por administración	13.244.039.050		13.244.039.050
Inversión			
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000		251.636.742.000
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960	0	269.803.247.960
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	74.401.478.101	-20.086.526.300	54.314.951.801

